

Corresponde a los socios el derecho de obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—La Administradora Única. Tomoko Nishiuma.—52.395.

CRISOL 2000, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 635/08 seguido en este Juzgado Social n.º 30 de Barcelona, a instancia de Mutua Mugenat contra «Crisol 2000, S.L.», sobre diversos en Seguridad Social, por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia legal total por importe de 375,99 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido en el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—52.262.

DISCOBRAVA, S. L.

(Sociedad absorbente)

ÀREA EMPORDÀ, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Discobrava, S.L.» y «Àrea Empordà, S.L.U.» en reuniones celebradas el día 2 de agosto de 2008, acordaron aprobar la fusión de «Discobrava, S.L.» titular del CIF B17087776 (absorbente) con la sociedad íntegramente participada «Àrea Empordà, S.L.U.» titular del CIF B17222209 (absorbida), según el proyecto de fusión aprobado por los Órganos de Administración suscrito por ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil, mediante la disolución y extinción sin liquidación de «Àrea Empordà, S.L.U.» con traspaso en bloque de su patrimonio a «Discobrava, S.L.» la cual cambiará su denominación por el de la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos económicos a partir del día 30 de septiembre de 2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 250 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas, no procede ampliar el capital de la absorbente por ser ésta la única titular de la totalidad de las acciones del capital social de la absorbida. En consecuencia no hace falta hacer mención al tipo y procedimiento de canje de participaciones.

Los socios y acreedores de las sociedades afectadas tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como el balance de fusión. Los acreedores además tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes conforme al artículo 243 de la misma Ley.

En Figueres (Girona), 25 de agosto de 2008.—Lluís Verdagué Pujol, Administrador Único de Discobrava, S.L. y Àrea Empordà, S.L.U.—52.533. 1.ª 8-9-2008

DISSENY I REFORMES SIMS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 536/08 de este Juzgado seguido a instancia de Egarsat-Mutua de Accidentes de Trabajo y E.P.S.S. n.º 276 con-

tra «Disseyns i Reformes Sims, S.L.» sobre incapacidad temporal, se ha dictado Auto de insolvencia de fecha 1 de septiembre de 2008 por importe de 3.645,30 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—52.265.

DISTRIBUCIONES MARAN, S. A.

Se convoca a los accionistas de «Distribuciones Marán, Sociedad Anónima», a Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, calle Velázquez, 92, 3.º izquierda, en primera convocatoria, el próximo día 10 de octubre de 2008 a las trece treinta horas y, en su caso, en segunda, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria) y de la Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio social de 2007, previo examen del Informe de auditoría.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Administrador Único durante dicho ejercicio.

Tercero.—Reelección o nombramiento de Auditor de Cuentas para los ejercicios de 2008-2010.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe del Auditor de Cuentas.

Madrid, 26 de agosto de 2008.—Gabriel Alonso Moran, Administrador Único.—52.258.

DUTY BUILDER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Granollers

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 64/2008 instruido por este Juzgado Social n.º 2 de Granollers a instancias de Mhamed Smhari y otro contra «Duty Builder, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en esta fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Duty Builder, Sociedad Limitada» por el importe de 11.097,41 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granollers, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—52.253.

EDIFICIOS Y PROMOCIONES ARCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Loreto García Garrigues, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 2 de Granollers,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento laboral comunico que en el proceso de ejecución número 34/2008 instruido por este Juzgado Social n.º 2 de Granollers a instancias de Amar Aknaf contra «Edificios y Promociones Arca, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto en esta

fecha en que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de «Edificios y Promociones Arca, Sociedad Limitada» por el importe de 2100,93 euros.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granollers, 1 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, María Loreto García Garrigues.—52.252.

EUROCOSTERGO DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

En cumplimiento de la normativa vigente se pone en conocimiento que la Junta General de Accionistas de fecha 17 de junio de 2008 de la Sociedad Eurocostergo de Inversiones, Sociedad de Inversión de Capital Variable, Sociedad Anónima, acordó reducir el capital social en 2.400.422 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a los socios, consistiendo dicha reducción en la devolución a cada accionista de 2 euros por acción, importe en el que quedará reducido el valor nominal de cada acción, que queda establecido en 2 euros de valor nominal.

Dicha reducción afectará a todas las acciones por igual y deberá ejecutarse en el plazo de cinco meses a partir de la fecha de adopción del acuerdo.

Como consecuencia de la reducción, el nuevo capital social inicial se fija en 2.400.422 euros, representado por 1.200.211 acciones nominativas, de 2 euros nominales cada una, y está íntegramente suscrito y desembolsado y el capital estatutario máximo de la sociedad quedará fijado en 24.004.220 euros, representado por 12.002.110 acciones nominativas, de 2 euros nominales cada una, todo ello con la consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Madrid, 2 de septiembre de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, D.ª Margarita Dolores Costero Gómez.—52.399.

FÁBRICA DE ESCAYOLA, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en Madrid, en la Notaría sita en la calle Serrano, 27, 5.º piso, puerta izquierda, en primera convocatoria el día 14 de octubre de 2008, a las diecisiete treinta horas, y en segunda convocatoria, el día 16 de octubre, a la misma hora e idéntico lugar, para resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del cambio de domicilio social, con lo que implica en los cambios de los estatutos de la sociedad en su artículo 3.

Segundo.—Ratificación y reelección de los miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Por la repetida negativa durante años del anterior Apoderado de la Sociedad a devolver cualquier documentación a la misma con claros perjuicios, por ejemplo, fiscales, bancarios, Seguridad, Social, etc. Medidas a tomar en relación a los artículos 134 y 135 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.—Delegación para la ejecución, formalización, elevación a público, inscripción y subsanación de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Intervención de Notario en la Junta: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 101 y 103 del Reglamento del Registro Mercantil.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en la calle Ponzano, número 39-41, piso 1.º C, de Madrid, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, según lo dispues-